

# CONVOCATORIA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-923067948-001-2023

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA  
DEL REGISTRO CIVIL Y LAS  
OFICIALÍAS DEL ESTADO”**

La Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en adelante SEGOB, a través de la Dirección de Administración, con domicilio en Av. Insurgentes No. 202, Col. David Gustavo, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; disposiciones aplicables que establece la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante la **Ley**, en sus **artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 33 Bis 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 42 primer párrafo y 43** y demás disposiciones aplicables en la materia, así como a lo establecido en su **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante el Reglamento, celebrará la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-923067948-001-2023**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL REGISTRO CIVIL Y LAS OFICIALÍAS DEL ESTADO**, bajo lo siguiente:

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularán este proceso.

## CONVOCATORIA

### 1 **INFORMACIÓN GENERAL:**

Con fundamento en lo que establecen los **26 fracción II, 26 Bis fracción II y 33 Bis 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 42 primer párrafo y 43** y demás disposiciones aplicables en la materia, así como a lo establecido en su **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, este procedimiento será **ELECTRÓNICO**. No se aceptarán proposiciones presenciales o mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

La contratación que se derive de esta convocatoria abarcará el ejercicio fiscal 2023 por lo que el procedimiento quedará sujeto al Presupuesto del ejercicio fiscal 2023. La Secretaría de Gobierno del Estado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación de conformidad con el oficio No. SEFIPLAN/SSHCP/DPPP/DIP/270623-02/VI/2023, emitido por la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal.

### **OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

La presente invitación a cuando menos tres personas tiene por objeto realizar la contratación para la **EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL REGISTRO CIVIL Y LAS OFICIALÍAS DEL ESTADO**, de conformidad con las características, especificaciones, cantidades y unidad de medida requeridas que se indican en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" mismas que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones, así como aquellos aspectos que deriven de la junta de aclaraciones.

**Cronograma de eventos de la invitación a cuando menos tres personas**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
INVITACIÓN	02 de octubre de 2023	N/A	CompraNet
ENVÍO DE PREGUNTAS SOBRE LAS BASES	03 de octubre de 2023	12:00 hrs.	En la plataforma CompraNet o al correo electrónico <a href="mailto:adquisiciones.segobqroo@gmail.com">adquisiciones.segobqroo@gmail.com</a> .
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	04 de octubre de 2023	13:00 hrs	Se llevará a cabo mediante la plataforma CompraNet, únicamente con la presencia de los servidores públicos, en la <b>Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno</b> , ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11 de octubre de 2023	13:00 hrs.	
FALLO DE LA INVITACIÓN	13 de octubre de 2023	12:00 hrs.	
FIRMA DEL CONTRATO	18 de octubre de 2023	15:00 hrs.	Se llevará a cabo en la <b>Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno</b> ubicada en: Calle Corozal esquina Av. Insurgentes número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
TIPO DE PROCEDIMIENTO	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b> Artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 33 Bis 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 42 primer párrafo y 43 y demás disposiciones aplicables en la materia, así como a lo establecido en su <b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b> .		

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	PIEZA	1	SERVIDOR
2	PIEZA	10	PAQUETE DE CÓMPUTO (CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE)
3	PIEZA	10	REGULADOR PARA PC

La descripción y especificaciones técnicas detalladas de los bienes solicitados se encuentran en el **Anexo 1** de estas bases.

La adjudicación se realizará a un solo participante el cual cumpla entre los proponentes con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los participantes deberán demostrar interés de participar en el presente procedimiento de contratación bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres Personas, mediante la página de CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Los participantes que asistan en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- a) De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus propuestas, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes deberán utilizar los Formatos que se adjuntan a las presentes bases. Preferentemente deberán elaborarse en papel membretado del participante.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual (*las propuestas técnica y económica*), así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones del sistema CompraNet, por el CompraNet, su representante legal o apoderado.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de contratación hasta su conclusión.

- b) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación señalar, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la



convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

**Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.**

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

## 2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el sobre cerrado que se genere a través de CompraNet deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de los indicados en el **punto 2.1.8** y, de no presentar una propuesta conjunta, **el 2.1.9**.

2.1.1 Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el participante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 2** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él, deberán acreditar mediante la cedula de inscripción al RFC, que la actividad preponderante esté relacionada al objeto de la presente pública.

2.1.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, describiendo la nacionalidad del participante, **Anexo No. 3**. (Art. 35, primer y segundo párrafo del Reglamento).

2.1.3 **Un escrito bajo protesta de decir verdad** en los términos del **Anexo 4** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.4 **Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De manera opcional el participante podrá manifestar que conoce el contenido del **Anexo 11** de esta convocatoria a la invitación y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 11 A**).

2.1.5 Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en la cual se comprometa, en caso de resultar adjudicado a entregar la opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.39 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá tener una fecha de expedición de no más

de 30 días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.1.6 Copia legible de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2022 (normal y complementaria en su caso) emitido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la cual se aprecie el capital contable (Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados) y su acuse de recibo con cadena original y sello digital y, y adjuntar copia legible del comprobante de pago.

2.1.7 Copia de la Constancia de Situación Fiscal.

2.1.8 En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determina su estratificación, o bien, el escrito del Formato denominado **Anexo 9**.

El participante que resulte ganador, deberá entregar a la convocante previamente a la formalización del contrato, la documentación que acredite lo manifestado en este escrito.

2.1.9 En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. **Anexo 10**

En caso contrario, deberá presentar un manifiesto en donde señale que no participará de manera conjunta.

2.1.10 Un escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales. De conformidad con el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Anexo 12 y 12 A)**

2.1.11 Presentar Currículum empresarial, en el cual deberá describir los datos generales de la persona física o moral y su experiencia, así como lo siguiente:

1.- La plantilla laboral, del personal administrativo, técnico y operativo con los que cuenta.

2.- La dirección de su establecimiento que cuente con nombre comercial, presentando evidencia fotográfica del mismo, por lo que deberá adjuntar a efecto de verificar su dicho, copia legible de por lo menos 2 de los siguientes documentos: recibo de agua, luz, teléfono, o en su caso, contrato de arrendamiento a nombre del licitante, con una vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposiciones. Dicho domicilio será consignado en su

propuesta, en donde el licitante, podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren como resultado de esta invitación a cuando menos tres personas.

2.1.12 Manifiesto bajo protesta de decir verdad de haber leído todos los principios éticos y conductas por la cual se rigen los servidores públicos de la Administración Pública de la SEGOB **Anexo 13** (consultar en los siguientes links: <https://grob.gob.mx/segob/wp-content/segob/uploads/2022/03/CODIGO-DE-CONDUCTA-SEGOB-Y-ORGANOS-DESCONCENTRADOS.pdf> y <https://grob.gob.mx/segob/wp-content/segob/uploads/2021/06/C%C3%93DIGO-DE-%C3%89TICA-31-10-21.pdf.pdf>)

## 2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el Sobre cerrado que se genere a través del CompraNet deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados.

**A)** Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos necesarios, para proporcionar los bienes objeto de la presente convocatoria.

SEGOB se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

**B)** Carta compromiso de realizar la entrega de los bienes, en el domicilio indicado en la convocatoria, y de acuerdo a la fecha estipulada en el contrato que se adjudique.

**C)** Carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes, y en la que el licitante se compromete a la sustitución de los bienes defectuosos o dañados; debiendo estar acompañado con carta de apoyo del fabricante de los bienes.

**D)** Propuesta técnica que incluya: descripción técnica de los bienes que se ofrecen en base a las características y especificaciones de los bienes señalados en el **Anexo 1** de la presente convocatoria, así como la descripción completa y detallada, la marca, envase, embalaje, cantidad de piezas por embalaje, garantía, así como información técnica adicional que estime conveniente para una mejor descripción de los bienes ofertados. Adjuntar el **Anexo 5** debidamente elaborado.

**E)** **Catálogos de los bienes que oferta**, debidamente referenciados los puntos técnicos de los bienes ofertados y manuales de los mismos, en idioma español o en caso de encontrarse en idioma distinto al español, deberá acompañar traducción simple al español de todas las partes técnicas que arrojen los datos de las características de los equipos debidamente referenciados.

## 2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el **punto 2** de la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, a continuación, se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el participante.

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria a la invitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para el suministro de los bienes objeto de la presente invitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error, y la convocante podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación.

### 3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse de manera electrónica a través de CompraNet.

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los licitantes:

- Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente invitación a cuando menos tres personas.
- Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.
- Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en el sobre que genere el CompraNet y ser firmadas empleando los medios de identificación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública. (Firma electrónica), preferentemente deberán elaborarse en papel membretado de la empresa.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante. Ejemplo: 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3.



En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los **puntos 2.1.1 y 2.1.2** en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la invitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto **2.1** "Requisitos legales y administrativos", **punto 2.2.** "Requisitos técnicos" y en atención a las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1** de la convocatoria de esta invitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la entrega total de los bienes y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al **Anexo 6**.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición para la presente invitación a cuando menos tres personas.

Las propuestas técnicas y económicas deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc. o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación a cuando menos tres personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los participantes interesados deberán concluir el envío de la propuesta a través del CompraNet y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.3 de esta convocatoria a la invitación.

#### 4 GARANTÍA

##### A) Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por el participante que resulte adjudicado, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% del monto total del contrato, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo y deberá contener los siguientes requisitos:

- ♦ Indicación del importe total garantizado con número y letra.
- ♦ Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

- ♦ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- ♦ El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- ♦ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- ♦ Considerar las siguientes previsiones:
  - “Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este pedido y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
  - “La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”
  - Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

### ***B) Garantía de defectos de fabricación y vicios de los bienes.***

**Garantía de defectos de fabricación y vicios de los bienes.-** El proveedor se obliga a presentar ante la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno una carta de garantía en donde el proveedor manifieste que respalda cada uno de los bienes que le fueron adjudicados, y que **se compromete a responder en caso de que los bienes presenten defectos de fabricación y vicios de los bienes, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en el contrato y/o en la legislación aplicable**, debiéndose exhibir a la entrega de los bienes, misma que estará vigente durante 12 meses contados a partir de la recepción de los bienes. En caso de modificación del contrato, por ampliación al plazo de entrega o monto del mismo, “El Proveedor” deberá presentar otro manifiesto de garantía respectiva de acuerdo a las disposiciones legales inherentes en la materia y a satisfacción de la convocante, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que firme el convenio modificatorio, de tal manera de que la misma continúe garantizando plenamente el contrato.

La Secretaría de Gobierno (SEGOB), no otorgará prórrogas para la entrega de los bienes, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa de “El Proveedor”, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que “El Proveedor” pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la convocante, no se requerirá de solicitud

expresa de “El Proveedor”.

### C) Entrega de la Garantía

Las garantías deberán presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en la Dirección de Administración, ubicado en Av. Insurgentes No. 202, Col. David Gustavo, Chetumal, Q. Roo, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Dirección de Administración.

## 5 FECHAS DE EVENTOS

### 5.1 Junta de aclaraciones.

Con fundamento en el artículo 33 y 33 bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta **convocatoria**, el **día 04 de octubre del 2023** a las **13:00** horas se celebrará la junta de aclaraciones.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta **24 horas antes** de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar las dudas que sean específicas en el contenido de esta convocatoria a través de CompraNet adjuntado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, acreditar su personalidad, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica editable de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los participantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los participantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los participantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de las siguientes juntas.

### **5.3 Presentación y apertura de proposiciones.**

El día **11 de octubre de 2023, a las 13:00 horas**, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante presentará a través del sistema CompraNet un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del Sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo, entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

### **5.4 Fallo de invitación a cuando menos tres personas.**

El día **13 de octubre de 2023, a las 12:00 horas**, se llevará a cabo el fallo de la invitación a cuando menos tres personas.

Los datos de los participantes adjudicados, en su caso, quedarán establecidos en el acta de fallo correspondiente. El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre, a los participantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.



## 6 PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los participantes que hubieren presentado sus propuestas aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento.

### 6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones

**Presentación y Apertura de Propuestas.** En acto público protocolario se efectuará la recepción y apertura de propuestas, el día **11 de octubre del 2023 a las 13:00 horas.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertas las propuestas que presenten los participantes a través del sistema CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las propuestas presentadas por CompraNet se imprimirán y rubricarán al momento por el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

## 7 ASPECTOS ECONÓMICOS

### 7.1 No se otorgarán anticipos en esta invitación a cuando menos tres personas.

### 7.2 Pagos.

El pago se realizará en moneda nacional, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador. Los datos de facturación serán: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con RFC GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de enero No. 01, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

La gestión del pago surtirá efecto una vez que se cuente con la aprobación de la Secretaría de Gobierno de los bienes objeto de la invitación a cuando menos tres personas de conformidad con el punto 9 de la presente convocatoria.

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición, una vez efectuada la entrega total de los bienes solicitados, a más tardar dentro de los veinte días naturales

posteriores al ingreso del comprobante fiscal digital (CFDI) y XML para trámite de pago ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, ubicado en calle 22 de enero S/N, col. Centro, C.P. 77000, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

El concursante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por el personal autorizado, en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

### **7.3 Pago de gastos no recuperables.**

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

### **7.4 Vigencia de precios.**

Los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total entrega de los bienes solicitados.

#### **Para personas físicas:**

La Secretaría de Gobierno efectuará la retención del Impuesto al Valor Agregado IVA, en los términos de los artículos 1° A y 3° tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. En el caso de personas físicas residentes en México, el proveedor anotará en los comprobantes que expida la siguiente leyenda: "Impuesto retenido de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado" y consignar por separado el monto del impuesto retenido.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y cubran las características técnicas establecidas en el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** de esta convocatoria.

**La forma en que se adjudicaran los bienes será binario.**

De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 51 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio binario de cumple o no cumple, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes; se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y cubran las características técnicas establecidas en el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de las partidas de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B. Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** de esta convocatoria.
- C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.
- E. Elaborará un cuadro comparativo con las propuestas económicas de los participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

**8.2 Criterios para la adjudicación del contrato.**

- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **el contrato se adjudicará por partidas**, de entre los participantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de cada partida.
- La determinación del participante ganador se hará con base al resultado de la evaluación que realice el área técnica o usuaria en relación al punto anterior.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes en una misma partida y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará al participante que haya presentado la propuesta económica solvente más baja.
- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del participante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo al punto **2.1.8** de esta convocatoria; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la

micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la LAASSP, que a la letra dice:

*Artículo 54.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.*

*En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.*

*Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.*

## **9 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**9.1.** Los bienes se entregarán en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a la fecha señalada en esta convocatoria y en apego a lo que se establezca en el contrato que se le adjudique al proveedor ganador, siendo el domicilio en **Calle Corozal esquina Av. Insurgentes No. 202, colonia David Gustavo, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.**

**9.2.** Los participantes que obtengan adjudicación en el fallo, están obligados a realizar la entrega total de los bienes en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas, en el domicilio arriba indicado. Para lo cual tendrán un plazo no mayor a **15 días naturales**, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

**9.3** La transportación y maniobras de los bienes será por cuenta del proveedor.

**9.4** El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el SEGOB.



La Secretaría de Gobierno, será quien manifieste la recepción y aceptación de los bienes; una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato realice la entrega de los bienes conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

Así, se considerará como Administrador del Contrato al Titular de la Dirección de Administración y como supervisor técnico del contrato a las personas señaladas en el párrafo anterior.

## 10. **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los participantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

### 10.1 Causas de descalificación.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, serán causas de desechamiento los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

10.1.1 Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta o no presente propuesta para algún concepto incluido en la partida que participe.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria a la invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

10.1.2 Cuando las proposiciones presentadas carezcan de la e-firma.

10.1.3 Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

10.1.4 Si se presentan propuestas técnicas y/o económicas incompletas.

10.1.5 Cuando la descripción y presentación del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.

10.1.6 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el LICITANTE y el soporte documental requerido.

## 10.2 **Declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas.**

Se podrá declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

10.2.1 Si nadie participa en la convocatoria a la invitación.

10.2.2 Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

10.2.3 Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la invitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.

10.2.4 Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,

10.2.5 Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

## 10.3 **Cancelación de la invitación a cuando menos tres personas o partidas de la misma.**

La convocante podrá cancelar el procedimiento de invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta de conformidad con el artículo 38 cuarto y quinto párrafo, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación. se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

## 11. **ASPECTOS CONTRACTUALES.**

11.1 Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas una vez adjudicado el mismo).

Los licitantes adjudicados se obligan a suscribir el original del contrato en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicada en Calle Corozal esquina Av. Insurgentes No. 202, Col. David Gustavo, Chetumal, Quintana Roo, el día **18 de octubre del 2023 a las 15:00 horas.**

Para efectos de elaboración del contrato, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación a más tardar a las 16:00 hrs. del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo.

### Tratándose de Personas Morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

### Tratándose de Personas Físicas

- Copia certificada del Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

### Para ambos casos (Personas Morales y Físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal **en el formato de la SHCP**.
- Copia legible de la cédula del Padrón de Proveedores del Gobierno del estado de Quintana Roo. Es importante señalar que, en caso de no contar con dicha cédula, la Convocante se verá imposibilitada a suscribir dicho contrato.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el punto 2.1.6 de la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas deberán ser suscrito por el representante legal o apoderado legal de la agrupación si el convenio celebrado para la propuesta conjunta es elevado a escritura pública. De lo contrario, el contrato respectivo deberá suscribirse por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas consorciadas en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido **positivo**. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, solicitará al SAT documento donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, de conformidad con los términos de las disposiciones establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, regla 2.1.39;), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Y la convocante procederá a adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar, a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

## **12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, la Secretaría de Gobierno podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada.

### **LAS CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁN LAS SIGUIENTES:**

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por la Secretaría de Gobierno.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a la Secretaría de Gobierno o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.



- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.3 de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, se realizó con falsedad.
- i) Cuando los importes de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

### **TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

La Secretaría de Gobierno podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, la **Secretaría de Gobierno** podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos la Secretaría de Gobierno deberá liquidar, en su caso, al proveedor los bienes que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 7** de la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

### **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Secretaría de Gobierno bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “La Secretaría de Gobierno”, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato

### **13 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

#### **13.1 Modificaciones a la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.**

Las modificaciones a la convocatoria podrán llevarse a cabo a más tardar el **tercer día** natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y se harán del conocimiento general de los interesados mediante aviso en CompraNet, con el fin de que los interesados acudan a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno para conocer específicamente la o las modificaciones realizadas.

Las modificaciones podrán efectuarse a partir de la fecha que sea publicada la convocatoria a la invitación y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### **13.2 Modificación al contrato.**

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a “La Secretaría de Gobierno”, le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

### **14 INCONFORMIDADES.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

Para tal efecto, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., o a través medios remotos de comunicación electrónica por conducto de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>; conforme a los siguientes plazos:

ACTOS DE AUTORIDAD	PLAZO PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD	QUIEN DEBE PRESENTAR LA INCONFORMIDAD
La convocatoria a la invitación, y las juntas de aclaraciones	Dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones	El interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento
La invitación a cuando menos tres personas	Dentro de los seis días hábiles siguientes	Quien haya recibido invitación
Acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo	Dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública	Quien hubiere presentado proposición
La cancelación de la invitación	Dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación	El licitante que hubiere presentado proposición
Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la Ley	Dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal	Quien haya resultado adjudicado

Nota: *En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.*

## 15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

### 15.1 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

### 15.2 Sanciones.

#### ***Penas convencionales aplicables por atraso en la entrega de los bienes.***

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la Secretaría de Gobierno aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

- Se le aplicará el 2% (dos) por ciento diario del importe total contratado, incluyendo el I.V.A., por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:
- *La de cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos y descritos en el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** de esta convocatoria.*

La suma de las penas convencionales aplicadas al proveedor no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, la Secretaría de Gobierno a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor del Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante la Secretaría de Gobierno a responder de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la invitación, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta invitación a cuando menos tres personas no habrá lugar para la aplicación de deductivas.

#### **16. Liquidación para la efectividad de las garantías.**

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, la Secretaría de Gobierno hará efectiva la



garantía que el proveedor haya entregado; en caso de fianza formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1° fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

## 17. Transparencia

17.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación a cuando menos tres personas que se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Av. Insurgentes No. 202, Col. David Gustavo, Chetumal, Quintana Roo; en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**A T E N T A M E N T E**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**Chetumal, Quintana Roo, a 02 de octubre 2023.**

**Aviso de privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la SEGOB, en su calidad de sujeto obligado informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables. Los datos que se recaben, son para dar fiel cumplimiento con la publicación de las obligaciones de transparencia, con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII y XXXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro **Aviso de Privacidad**.

## RELACIÓN DE ANEXOS

No. DE ANEXO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
<b>Anexo 1</b>	Catálogos de conceptos.
<b>Anexo 2</b>	Escrito de facultades del licitante o de su representante
<b>Anexo 3</b>	Formato para la manifestación de nacionalidad mexicana
<b>Anexo 4</b>	Carta de cumplimiento al artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 39 fracción vi, inciso e) de su reglamento
<b>Anexo 5</b>	Formato de propuesta técnica
<b>Anexo 6</b>	Formato de propuesta económica
<b>Anexo 7</b>	Modelo de contrato
<b>Anexo 8</b>	Gastos no recuperables
<b>Anexo 9</b>	Formato para la manifestación de estratificación.
<b>Anexo 10</b>	Modelo de convenio de participación conjunta.
<b>Anexo 11</b>	Declaración de integridad.
<b>Anexo 11 A</b>	Manifiesto de no conflicto de intereses.
<b>Anexo 12</b>	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, Persona Física.
<b>Anexo 12 A</b>	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, Persona Moral.
<b>Anexo 13</b>	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de haber leído todos los principios éticos y conductas por la cual se rigen los servidores públicos de la Administración Pública de la SEGOB

## ANEXO 1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LUGAR Y FECHA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	PIEZA	1	<p><b>SERVIDOR</b></p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:</p> <p><b>PROCESADOR</b></p> <p>DOS PROCESADORES ESCALABLES INTEL XEON DE 2.DA GENERACIÓN CON HASTA 28 NÚCLEOS</p> <p><b>SISTEMA OPERATIVO</b></p> <p>MICROSOFT WINDOWS SERVER</p> <p><b>MEMORIA</b></p> <p>132GB</p> <p><b>TIPO DE MEMORIA</b></p> <p>RDIMM</p> <p><b>RANURAS DEL MÓDULO DE MEMORIA</b></p> <p>48 RANURAS DIMM DDR4 (12 NVDIMM O 24 DCPMM)</p> <p>COMPATIBILIDAD CON DDR4 DIMM ECC ÚNICAMENTE</p> <p><b>RAM MÁXIMA</b></p> <p>3 TB DE RDIMM</p> <p><b>ALMACENAMIENTO</b></p> <p>6TB SSD</p> <p><b>FRONT BAYS</b></p> <p>UP TO 24 X 2.5" DRIVES WITH UP TO 12NVME PCIE SSDS MAX 184.32TB</p> <p><b>CONTROLADORAS DE ALMACENAMIENTO</b></p>

			<p><b>INTERNAL CONTROLLERS</b> PERC H730P, H740P, H330, HBA330</p> <p><b>EXTERNAL CONTROLLERS</b> 12GBPS SAS HBA</p> <p><b>SOFTWARE RAID</b> S140</p> <p><b>INTERNAL BOOT</b> BOOT OPTIMIZED STORAGE SUBSYSTEM (BOSS): HWRAID 2 X M.2 SSDS 240GB, 480GB INTERNAL DUAL SD MODULE</p> <p><b>SEGURIDAD</b> CRYPTOGRAPHICALLY SIGNED FIRMWARE SECURE BOOT SECURE ERASE SILICON ROOT OF TRUST SYSTEM LOCKDOWN (REQUIRES OPENMANAGE ENTERPRISE) TPM 1.2/2.0, TCM 2.0 OPTIONAL</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN</b> <b>INTEGRADO/EN EL SERVIDOR</b> IDRAC9 IDRAC RESTFUL API CON REDFISH IDRAC DIRECT TECNOLOGÍA INTEL® ACTIVE MANAGEMENT 12.0 MANEJABILIDAD ESTÁNDAR INTEL® MÓDULO INALÁMBRICO/BLE DE QUICK SYNC 2</p> <p><b>CONSOLAS</b> OPENMANAGE ENTERPRISE OPENMANAGE POWER CENTER</p> <p><b>HERRAMIENTAS</b> DELL EMC RACADM CLI DELL EMC REPOSITORY MANAGER DELL EMC SYSTEM UPDATE DELL EMC SERVER UPDATE UTILITY DELL EMC UPDATE CATALOGS IDRAC SERVICE MODULE</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



			<p>HERRAMIENTA IPMI OPENMANAGE SERVER ADMINISTRATOR OPENMANAGE STORAGE SERVICES</p> <p><b>OPENMANAGE INTEGRATIONS</b> BMC TRUESIGHT MICROSOFT SYSTEM CENTER VMWARE VCENTER MÓDULOS RED HAT ANSIBLE</p> <p><b>FUENTES DE ALIMENTACIÓN REDUNDANTE</b> 1100W -48VDC GOLD HOT PLUG POWER SUPPLIES WITH FULL REDUNDANCY OPTION UP TO 8 HOT PLUGS FANS WITH FULL REDUNDANCY</p> <p><b>PUERTOS</b> <b>OPCIONES DE TARJETA DE RED DEPENDIENTE:</b> 4X 1 GB. Y 2X 25 GB.</p> <p><b>PUERTOS FRONTALES:</b> VIDEO, 2 X USB 3.0, IDRAC DIRECT USB DEDICADO</p> <p><b>PUERTOS POSTERIORES:</b> VIDEO, SERIAL, 2 X USB 3.0, PUERTO DE RED IDRAC DEDICADO</p> <p><b>TARJETA DE VIDEO:</b> VGA HASTA 13 X RANURAS GEN3 (3 X8 + 10 X16)</p> <p><b>RANURAS</b> <b>PCIE</b> 13 X GEN3 SLOTS (3 X 8 SLOTS + 10X 16 SLOTS)</p> <p><b>VIDEO CARD</b> 1 X VGA</p> <p><b>CHASIS</b> CUBIERTA DE SEGURIDAD O LCD OPCIONAL</p> <p><b>BISEL</b> LCD BEZEL OR SECURITY BEZEL</p> <p><b>FACTOR DE FORMA</b></p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>3U RACK SERVER</p> <p><b>DIMENSIONES</b></p> <p><b>ALTURA</b> 130,3 MM (5,13")</p> <p><b>ANCHO</b> 434 MM (17,08")</p> <p><b>PROFUNDIDAD</b> 777,05 MM (30,6")</p> <p><b>SOPORTE DE RACK</b> RIELES DESLIZANTES CON BRAZO ORGANIZADOR DE CABLES PARA RACKS DE 4 POSTES</p> <p><b>SOPORTE RECOMENDADO</b> FABRICANTE</p>
2	PIEZA	10	<p>PAQUETE DE CÓMPUTO (CPU, TECLADO, MOUSE) CON PROCESADOR: 12TH GEN INTEL® CORE™ I7-12700, 25 MB CACHE, 12 CORES, 20 THREADS, 4.90 GHZ TURBO, 65 W, MEMORIA RAM: 16 GB DDR3 A 1600 MHZ, DISCO DURO: DE 1 TB SSD, SATA III, 2.5", SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 Y MONITOR LED 23.8", FULL HD, WIDESCREEN, HDMI.</p>
3	PIEZA	10	<p>REGULADOR PARA PC, CON CAPACIDAD 2500 VA / 2000 W, TENSIÓN NOMINAL 120 V, RANGO DE REGULACIÓN 95 - 145 V, CORRIENTE MÁXIMA (FUSIBLE) 18.5 A, FRECUENCIA 60 HZ ±3%, EFICIENCIA 99%, SISTEMA MONOFÁSICO CON TIERRA FÍSICA, PROTECCIONES FUSIBLE DE 20 A PARA SOBRECARGAS Y/O CORTO CIRCUITO.</p>

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

## ANEXO 2

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_**, para **ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_**, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas.- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas):** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del representante del licitante: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

Nombre y Firma  
Lugar y fecha

### ANEXO No. 3

#### NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y fecha.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_.

C. \_\_\_\_\_ (APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA) SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

ASÍ MISMO DECLARA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 28 DE LA LEY Y 28 DEL REGLAMENTO.

EN EL ENTENDIDO, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**



## ANEXO 4

Lugar y fecha.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres Personas No.\_\_\_\_\_, relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_.

**(Persona moral)** Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**(Persona física)** Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE  
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

**ANEXO 5**  
PROPUESTA TÉCNICA  
PROCESO: \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_

<p>NOMBRE DEL LICITANTE _____(2)_____</p> <p>R.F.C. _____(3)_____</p>	<p>FECHA DE PRESENTACIÓN _____(4)_____</p> <p>LUGAR DE ENTREGA _____(5)_____</p> <p>PLAZO DE ENTREGA _____(6)_____</p>
-----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Marca	Garantía	UNIDAD	CANTIDAD
(7)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)

Representante Legal (12)

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

**NOMBRE DEL FORMATO:** Propuesta Técnica.  
**OBJETIVO:** Anotar los aspectos técnicos requeridos por LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de esta invitación a cuando menos tres personas.  
**ELABORADA POR:** El participante.

No.	DATO	ANOTAR
1	Proceso	El número que corresponda a la Invitación en el que concursa.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante, cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del invitación.
4	Fecha de presentación.	La fecha en que presenta la propuesta técnica.
5	Lugar de entrega	El participante señalará el lugar de entrega señalado en las bases de invitación.
6	Plazo de entrega	El participante señalará el plazo de entrega señalado en las bases de invitación.
7	Partida y Descripción.	Con base en el bien requerido en el <b>catálogo de conceptos</b> de estas bases, el participante capturará la Partida y la descripción detallada del producto que oferta, conforme a lo indicado en el numeral 2.2.E
8	Marca	La marca del producto que oferta.
9	Garantía.	Plazo de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación.
10	Unidad	La Unidad de medida del bien, la cual deberá ser la solicitada por la SEGOB, misma que se describe en el <b>catálogo de conceptos</b> de esta convocatoria.
11	Cantidad	La cantidad de los bienes propuestos conforme al <b>catálogo de conceptos</b> .
12	Nombre y firma del Representante Legal.	El nombre y Firma del Representante legal del participante.

## ANEXO 6

### PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				___% IVA:	
				TOTAL:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



## ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ DE LA MISMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”; Y POR OTRA PARTE LA PERSONA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA MISMA, COMO “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, TODO LO CUAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. “EL CLIENTE” DECLARA:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 19 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO QUE CONFORMA LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA; Y QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I Y XXV DE LA LEY REFERIDA, LE CORRESPONDE ATENDER LA POLÍTICA INTERIOR EN EL ESTADO, Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN, INSTRUMENTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CORRESPONDIENTES PARA QUE EN CADA UNA DE ELLAS ESOS SERVICIOS CONTINÚEN BRINDÁNDOSE AÚN BAJO LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS E IMPREVISIBLES DE SALUBRIDAD PÚBLICA.

I.2. QUE EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN VII Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 8 Y 77 FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACORDE AL OFICIO DELEGATORIO DE FACULTADES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA \_\_\_\_\_ EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL \_\_\_\_\_

I.3. QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZARON RECURSOS PRESUPUESTALES COMPRENDIDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL AÑO 2023.

I.4. QUE LA CLAVE DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GEL-741008-GY9**.

I.5. QUE TIENE SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_

I.6. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ BAJO EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ ELECTRÓNICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA \_\_\_\_\_ DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE FECHA \_\_\_\_\_.

#### II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

II.1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA \_\_\_\_\_ LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_

II.2. QUE \_\_\_\_\_ ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ PASADA ANTE LA FE \_\_\_\_\_

II.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS FINES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO; Y CON NÚMERO TELEFÓNICO \_\_\_\_\_ Y CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_.

II.4. QUE EL OBJETO SOCIAL DE SU REPRESENTADO ES ENTRE OTROS \_\_\_\_\_.

II.5. QUE, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE DICHA NORMA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE REGULAN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DECLARACIÓN DE “LAS PARTES”:

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS, CON APEGO A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** - EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA “ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_”; DE CONFORMIDAD A LAS PARTIDAS, PRECIOS UNITARIOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, CARACTERÍSTICAS QUE A SU VEZ SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, PARTIDAS \_\_\_\_\_, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS PERSONAS ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_, LA CUAL TAMBIÉN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.), MÁS EL \_\_\_\_\_% DEL I.V.A. \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.), QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.).

**TERCERA. – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** - “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A ABASTECER LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UNA SOLA ENTREGA, DENTRO DE LOS XXXX DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, ES DECIR DEL XX DE XXX AL XX DE XXXX, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN AV. INSURGENTES, NO. 202, ESQUINA COROZAL, COL. DAVID GUSTAVO, CP 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ REALIZARSE POR PERSONAL DE “EL PROVEEDOR”, PRESENTANDO UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, POR PARTE DE “EL CLIENTE” SE PROCEDERÁ A ELABORAR UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN; DICHA ACTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL “ÁREA SOLICITANTE” Y “EL PROVEEDOR”.

**CUARTA. – FORMA DE PAGO.** - EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PACTADOS, VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y

PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN CALLE 22 DE ENERO, NO. 1. PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA.

LA FACTURA DEBERÁ SER REQUISITADA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
DIRECCIÓN:	22 DE ENERO 001.
COLONIA:	CENTRO
CP:	77000
CIUDAD:	CHETUMAL, QUINTANA ROO.
R.F.C.:	GEL741008GY9.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

**QUINTA. - GARANTÍA.** - PARA GARANTIZAR EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PARA RESPONDER EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBIÉNDOSE EXHIBIR AL DÍA POSTERIOR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SUMINISTRO.

UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PARA RESPONDER EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, QUE DEBERÁ SER ENTREGADA JUNTO CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE 1 AÑO POSTERIOR A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS FIANZAS A QUE SE HACEN MENCIÓN DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA, ESPECIFICANDO CUÁL ES EL PORCENTAJE DEL MONTO DE LA OPERACIÓN QUE GARANTIZA.
2. REFERENCIA DE QUE LAS FIANZAS QUE SE OTORGAN GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
3. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. DENOMINACIÓN O NOMBRE DE “EL PROVEEDOR”, SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. ESPECIFICACIÓN DE QUE LAS FIANZAS PERMANECERÁN VIGENTES EN AQUELLOS CASOS EN QUE “EL CLIENTE” OTORQUE PRÓRROGAS A “EL PROVEEDOR” PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
6. ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

LAS FIANZAS ORIGINALES DEBERÁN SER ENTREGADAS ANEXANDO LA FICHA DE DEPÓSITO O EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE REALIZÓ EL PAGO DE LAS MISMAS.

LAS FIANZAS SOLO PODRÁN SER CANCELADAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DE CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE “EL CLIENTE” UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS EN EL CONTRATO RELATIVO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE ORGANISMO.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

**SEXTA. - SUPERVISIÓN.** – “EL CLIENTE” MANIFIESTA QUE \_\_\_\_\_, SUPERVISARÁ EL ADECUADO SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**SÉPTIMA. – CALIDAD.** - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE “EL CLIENTE” PODRÁ VERIFICAR LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, PUDIENDO CUANDO PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS. SI LA REVISIÓN REVELA ANOMALÍAS EN CANTIDAD, CALIDAD, PRECIO O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELEVANCIA EN LA OPERACIÓN, SE EXPEDIRÁ UN AVISO DE NO CONFORMIDAD, EL CUAL SERÁ NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR”. DICHO AVISO DARÁ LA POSIBILIDAD A QUE “EL CLIENTE” SIN RESPONSABILIDAD SUSPENDA O RESCINDA TOTAL O PARCIALMENTE LA OPERACIÓN.

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD.** – “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS FACTURAS POR LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE “EL CLIENTE”, EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOVENA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO.** – “EL CLIENTE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”
- 2.- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- 3.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA FECHA Y FORMA CONVENIDA.
- 4.- SI “EL PROVEEDOR” NO OTORGA LAS PÓLIZAS DE LAS FIANZAS EN EL PLAZO Y FORMA ESTABLECIDA.
- 5.- SI “EL PROVEEDOR” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE NIEGA A RESPONDER ALGUNA PARTE DE LOS BIENES QUE HUBIERE SIDO RECHAZADA COMO DEFECTUOSA POR “EL CLIENTE”.
- 6.- SI NO EJECUTA LA ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS SIN MOTIVO JUSTIFICADO, O NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR “EL CLIENTE”.
- 7.- SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y A JUICIO DE “EL CLIENTE”, EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFATORIA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- 8.- SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL, Y SI CON ELLO, A JUICIO DE “EL CLIENTE”, PUEDE CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA ENTREGA, EN PERJUICIO DE “EL CLIENTE”.
- 9.- SI SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE ESTE CONTRATO.
- 10.- SI SUBCONTRATA TODO O PARTE DE BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, O LOS DERECHOS RESERVADOS DEL MISMO, SIN AUTORIZACIÓN DE “EL CLIENTE”.



11.- CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EN LOS DEMÁS CASOS, DARÁ INICIO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE ORIGINE LA CAUSA QUE MOTIVE LA RESCISIÓN.

DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES.

B) TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“EL CLIENTE”** RESOLVERÁ FUNDADA Y MOTIVADAMENTE SU DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LO CUAL SE NOTIFICARÁ DE MANERA FORMAL A **“EL PROVEEDOR”**.

C) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ INFORMAR A **“EL CLIENTE”** QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE DICHO INFORME, LA RESCISIÓN O NO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES.** - EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLA CON LA ENTREGA PACTADA EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO COMO PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETRASO, Y HASTA EN TANTO LOS BIENES SEAN ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL CLIENTE”**, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% (DOS) POR CIENTO DIARIO DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, INCLUYENDO EL I.V.A.

EN NINGÚN CASO LA PENA CONVENCIONAL NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR **“EL SUPERVISOR”**, **“EL CLIENTE”** DEBERÁ NOTIFICAR DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEJANDO CONSTANCIA DE LAS DEFICIENCIAS, DEFECTOS, VICIOS O DEL RETARDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, Y SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE SOLVENTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PARA QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN SU DICHO.

B) CONCLUIDO EL PLAZO OTORGADO, **“EL CLIENTE”**, PREVIA VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE **“EL SUPERVISOR”**, RESOLVERÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI EL INCUMPLIMIENTO FUE DEBIDAMENTE SOLVENTADO POR **“EL PROVEEDOR”** O BIEN, SI SE ACREDITA ALGUNA CAUSA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

C) EN CASO DE NO QUEDAR SOLVENTADO EL INCUMPLIMIENTO, NI ACREDITARSE QUE EXISTE UNA SITUACIÓN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, **“EL CLIENTE”**, PREVIA VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE **“EL SUPERVISOR”**, RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN CUYO CASO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU CÁLCULO DETALLADO.

**“EL CLIENTE”** DEBERÁ NOTIFICAR EL DICTAMEN QUE RESUELVA EL PROCEDIMIENTO A **“EL PROVEEDOR”** EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES.

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL CLIENTE”**, PREVIA VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE **“EL SUPERVISOR”**, PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR ALGÚN INCUMPLIMIENTO O DEMORA CAUSADA POR HUELGA, INCENDIO, INUNDACIÓN, DESASTRE NATURAL U OTRA CAUSA EXTRAORDINARIA E IMPREVISIBLE FUERA DEL CONTROL DE ALGUNA DE LAS PARTES, SIEMPRE QUE SE DEN AVISO OPORTUNAMENTE. UNA VEZ TERMINADA LA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO LAS PARTES ACORDARÁN SI SE REINICIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES; POR LO QUE EN CASO DE QUE EL CONTRATO CONTINUÉ, LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN SERÁN PRORROGADOS PROPORCIONALMENTE A LOS DE LA DURACIÓN DE TAL CIRCUNSTANCIA.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- “EL CLIENTE” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA. EN ESTOS SUPUESTOS “EL CLIENTE” REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** - “EL PROVEEDOR” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. “EL PROVEEDOR” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL CLIENTE” EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD CAPITAL; POR LO TANTO, “EL PROVEEDOR” RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER.

Y PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EN \_\_\_ EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO; A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

POR “EL CLIENTE”

POR “EL PROVEEDOR”

## ANEXO 8 GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la entrega de los bienes, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

La Secretaría de Gobierno indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, la Secretaría de Gobierno bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a la Secretaría de Gobierno; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los periodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, la Secretaría de Gobierno reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, la Secretaría de Gobierno se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

## ANEXO 9

### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

#### FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

##### Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

##### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



## ANEXO 10 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LCITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]: Registro Federal de Contribuyentes: [\_\_\_\_\_]

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Estado y País \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Estado y País \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la CONVOCATORIA de la invitación a cuando menos tres personas.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la invitación a cuando menos tres personas \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_

**SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.**

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_], que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Pedido.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Pedido.

(Describir a los demás licitantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato).

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Estado y País \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la invitación a cuando menos tres personas referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del PEDIDO que se celebre con motivo de la (invitación a cuando menos tres personas) \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Licitación/Invitación, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Pedido. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:



*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del PEDIDO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el PEDIDO que se celebre con Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, para lo cual, el Representante Legal de cada una de las Partes deberá firmar el PEDIDO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo la proposición conjunta para participar en la invitación a cuando menos tres personas, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA PARA TODAS LAS PARTIDAS por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] [Representante Legal ] [\_\_\_\_\_]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] [Representante Legal ] [\_\_\_\_\_]

[Testigo]

[Testigo]



## ANEXO 11

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE.**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (invitación a cuando menos tres personas)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 11 A MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

### SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

Yo, (NOMBRE), representante legal del licitante (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, inciso a, b, c y d del anexo segundo del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, lo siguiente:

**a)** Tener la intención de participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas (**SEÑALAR LO SIGUIENTE: DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**).

**b)** Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, del anexo segundo del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: \_\_\_\_\_.

**c)** Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: \_\_\_\_\_.

**d)** Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, del anexo segundo del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
- Cargo: \_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: \_\_\_\_\_.



e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, del anexo segundo del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_  
 Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.  
 Cargo: \_\_\_\_\_.  
 Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: \_\_\_\_\_.

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_  
 Nombre del integrante de la persona moral: \_\_\_\_\_.  
 Cargo: \_\_\_\_\_.

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, del anexo segundo del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_  
 Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.  
 Cargo: \_\_\_\_\_.

h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_  
 Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.  
 Cargo: \_\_\_\_\_.

i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los actos relativos a las enajenación de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como del Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomas medidas pertinentes:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

(Nombre y firma)

Propietario, representante o apoderado legal.

## ANEXO 12

(Para personas físicas)

Lugar y fecha

**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE:**

(Nombre del representante o propietario) en representación de (Nombre de la persona física), con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Nombre, cargo y firma del propietario  
representante o apoderado legal.

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

## ANEXO 12 A

(Para personas morales)

Lugar y fecha

### SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona moral), con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades administrativas manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las siguientes personas son socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
2. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
3. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)

Quienes no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el entendido de que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Nombre, cargo y firma del  
Representante o apoderado legal.

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

## ANEXO 13

Lugar y fecha

**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE.**

Yo, (Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C. \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído detenidamente, así como estar enterado y aceptando todos los principios éticos y conductas por la cual se rigen todos los servidores públicos de la Administración pública de la Secretaría de Gobierno.

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE Y FIRMA)